

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

<b>NUMERO DE PERMISO</b>
<b>80-FA</b>
<b>FECHA</b>
<b>18/07/2017</b>
<b>ROL S.I.I</b>
<b>180-120</b>

**REGIÓN DEL BÍO BÍO**

<input checked="" type="checkbox"/> <b>URBANO</b>	<input type="checkbox"/> <b>RURAL</b>
---	---------------------------------------

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. N° 3131 de fecha 20/03/2017  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° JS-2332 de fecha 22/12/2016  
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

**RESUELVO:**

1.- Otorgar **PERMISO OBRA MENOR**  
 para el predio ubicado en calle /avenida /camino BARROS ARANA  
 N° 1068 Lote N° A Manzana ----- Sector CENTRO  
URBANO Zona C1

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **NO SE ACOGE A**  
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
 -----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
MALL DEL CENTRO DE CONCEPCION S.A.		[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
NOVOA BALMACEDA SERGIO		[REDACTED]	
HIDALGO ERAZO SERGIO		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE		R.U.T.	
CORTES BERISSO ANDRES ROBERTO		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE		REGISTRO	CATEGORIA
-----		-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
-----		-----	

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO**

5.1.- OBRA MENOR		PISO	CLASIFIC	SUPERF.	DESTINO	VALOR
<input checked="" type="checkbox"/>	CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	1	G3	43,72	COMERCIAL	5.433.565
<input checked="" type="checkbox"/>	CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	1 (ALTILLO)	G3	18,33	COMERCIAL	2.278.071
<input checked="" type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN					
<input type="checkbox"/>	SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.					
<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCIÓN PROVISORIA					
<input type="checkbox"/>	CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO				
<input type="checkbox"/>	GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES				
<input type="checkbox"/>	<b>TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO</b>			<b>62,05</b>		

## 5.2.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALZADO
<input type="checkbox"/>	SALAS DE VENTAS O PILOTO

## 5.3.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	-----	m2
--------------------------	---------	--------------------------	-------	----------------------	-------	----

## PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA						7.711.636
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES						115.675
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE						0
DESCUENTO 50%						0
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		BOLETA				0
TOTAL A PAGAR						115.675
GIRO INGRESO MUNICIPAL				Nº	5653421	FECHA
						14/07/2017
CONVENIO DE PAGO		Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$
						-----

## NOTAS :

	Con esta Obra Menor la propiedad queda con una superficie total edificada de	74394,44	M <sup>2</sup>
1	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de AMPLIACIÓN DE OBRA MENOR, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley Gral. de U. y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.		
2	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).		
3	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.-		
4	Cuenta con proyecto de cálculo elaborado por Rody Toro Picarte, ingeniero civil, RUT 12.923.890-9, patente 3-5776.		
5	Suscribe como constructor Hernán Inostroza Hermosilla, ingeniero civil, RUT 13.145.402-3, patente 3-1059, por Constructora HIH Ingenieria, montaje y construcción Ltda. RUT 76.875.060-2.		

JAG / PLG / lhcc


  
 JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES